



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211083251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 09 de 2021

Señor(a)

MORENO

Victor Manuel Moreno

Transversal 30 30 07 Este Soacha

Email: dc18-@hotmail.com

Soacha - Cundinamarca

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número		
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado		
		1 2 Comodato	1 2 No Contactado		
		1 2 No Reside	1 2 Apartado Clausurado		
		1 2 Fuerza Mayor			
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:		
C.C. C.C. 1012419784			C.C. C.C. 1012419784		
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120393522

Cordial Saludo

En atención al radicado de la referencia me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No 110010000000 27844465 del 02/03/2021 y No 110010000000 27901113 del 02/15/2021 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro de los términos que establece la Ley 1843 de 2017, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT, el cual establece:

"(...) Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados (...)"

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211083251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : VICTOR MANUEL MORENO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80793127
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 1 81C 23 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3208405001 Teléfono móvil: 3208405001
Fecha de actualización:

Dicho lo anterior, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **RECIBIDO A SATISFACCIÓN** tal como se muestra a continuación:

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900629479

Mezcla Res. Manifiesto Expresado

PORTAFOLIO

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha de Admisión: 17/02/2021 20:02:16

Orden de servicio: 14029155

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de

Referencia: 1100100000027801113 Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 11011000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111687

Nombre/Razón Social: VICTOR MANUEL MORENO MRD19D

Dirección: CALLE 1 81C 23 Código Postal: 11085103 Código Operativo: 1111688

Tel: 3208405001/3208405001 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Paquete (kg): 200 Dize Contenedor: 2EX

Peso Volumen (kg): 200

Peso Facturado (kg): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$3.100

Costo de manejo: \$4

Valor Total: \$8

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE	Reusado	CI	Centro
NE	No entrega	NI	No entregado
NS	No recibida	PA	Perdida
NR	No redimida	AC	Agotado (Causado)
DE	Desconocido	PM	Fuerza Mayor
CE	Dirección errada		

Firma del remitente y/o de quien recibe: *Maria Ruiz*

C.C. Tel: Hora: 10:00

Fecha de entrega: 17/02/2021

Distribución: CC

Gestión de entrega: Ter

Edwin Pérez C.C. 80793127

17 FEB 2021

111159711116887G268260596CD

Presencia Bogotá P.C. Colombia Regional 25.5 y 35.5 A 35 Bogotá / www.472.com.co / línea Nacional 01 8000 11 70 / fax contacto 01 472 0000

El remitente es responsable de la correcta declaración de los datos en la guía de envío. 472 garantiza el servicio de entrega de la guía de envío. Para consultar la Política de Envíos, consulte: www.472.com.co

REQUISITOS POSTALES PARA EL ENVÍO DE PAQUETES

1111 606

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211083251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) 110010000000 **27901113 del 02/15/2021** se notificó personalmente dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Con respecto a la orden de comparendo 110010000000 **27844465 del 02/03/2021** la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 902.062.917-9 Modo Res Mensajero Express		472 606																			
POSTEXPRESS Centro Operativo: IK.MOVILIDAD Orden de servicio: 14832177		Fecha Pre-Admisión: 05/02/2021 16:18:30 YG267622135CO																			
Remite: NOMBRE Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 RUTIC: 0110010000000276**60 Teléfono: 3648400 EXT 5310 Código Postal: 111011606 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111150T		Causal Devolución: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE Rechazo</td> <td>☐ C1 C2</td> <td>☐ Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE No existe</td> <td>☐ N1 N2</td> <td>☐ No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR No reside</td> <td>☐ PA</td> <td>☐ Fallido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR Pre reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td>☐ Apertura Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ OR Desconocido</td> <td>☐ DM</td> <td>☐ Fuente Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ OJ Objeción errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☒ RE Rechazo	☐ C1 C2	☐ Cerrado	☐ NE No existe	☐ N1 N2	☐ No contactado	☐ NR No reside	☐ PA	☐ Fallido	☐ NR Pre reclamado	☐ AC	☐ Apertura Clausurado	☐ OR Desconocido	☐ DM	☐ Fuente Mayor	☐ OJ Objeción errada		
☒ RE Rechazo	☐ C1 C2	☐ Cerrado																			
☐ NE No existe	☐ N1 N2	☐ No contactado																			
☐ NR No reside	☐ PA	☐ Fallido																			
☐ NR Pre reclamado	☐ AC	☐ Apertura Clausurado																			
☐ OR Desconocido	☐ DM	☐ Fuente Mayor																			
☐ OJ Objeción errada																					
Remite: Nombre Razón Social: VICTOR MANUEL MORENO NRD168 Dirección: CALLE 1 A/C 23 Tel: 3206405001/3208405001 Código Postal: 11061031 Código Operativo: 1111806 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		¿Escriba nombre y/o sello de quien recibe: C.C. ☒ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: 05/02/2021 Distribuidor: JOSÉ M. ROJA C.C. 79.043 C8Y 2019 Gestión de entrega: 08/02/2021 12:43																			
Valores: Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 200 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: 50 Valor Flete: 3.100 Costo de manejo: 30 Valor Total: 50		Obs. Contenedor: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO																			
1111 587 513 160 69 626 762 21 5 SDC Postal: Bogotá D.C. Población: 25.618.555 Bogotá / www.472.com.co Lengua: Español ID: 4720010120 / Tel: Colombia (57) 4720010																					

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000 27844465 del 02/03/2021** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Ahora bien, enterado usted de la orden de comparendo objeto de estudio es importante que tenga en cuenta que el Código Nacional de Tránsito - **establece de manera especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debía en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T. que a su tenor literal indica:

*"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, **si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo**, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles"
(Subrayas y negrilla fuera de texto)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038** de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de Foto detección.

Así las cosas, una vez realizada la notificación en debida forma al ciudadano (ya sea de manera personal o por aviso), respecto de la imposición de la orden de comparendo, puede usted aceptar de manera libre, consciente y voluntaria la comisión de la infracción, acogiéndose a los beneficios y pagar, o *también puede impugnar el comparendo y trabar el proceso contravencional*.

Por lo anterior, todas aquellas inconformidades manifestadas en el presente escrito, así como la aplicación de la sentencia C038 del 2020 debe realizarlo en audiencia pública ante la autoridad de tránsito para impugnar la orden de comparendo puesto que es el medio idóneo.

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser EXONERADO del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de revocatoria como quiera que no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto

En consecuencia, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#noback>

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





-button se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que será atendido para el trámite solicitado..

Finalmente, su solicitud de los permisos y calibración de los dispositivos de foto detección nos permitimos informarle que para resolver de fondo su solicitud, el caso fue remitido a Subdirección de Control de Tránsito y Transporte esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

...

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-03-2021 08:36 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211083251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

1100100000000100727	1	80793127	victor	moreno	02/03/2021	VRD18D	C29	VIGENTE	
110010000000027844465	1	80793127	victor	moreno	02/03/2021	VRD18D	C29	VIGENTE	
110010000000027901113	1	80793127	victor	moreno	02/15/2021	VRD18D	C29	VIGENTE	

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211083251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



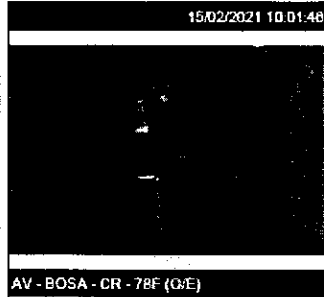
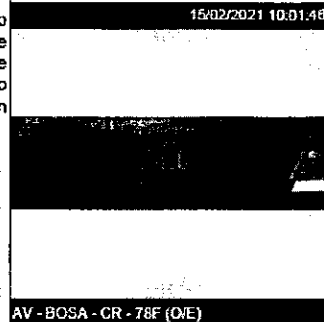
11001000000027901113

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) VICTOR MORENO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VRD18D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACION DE LA INFRACCION	
Código Infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHICULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MAXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora	15/02/2021 10:01:48 AM
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad	
AV - BOGA - CR - 78F (O/E) - BOGA	
OBSERVACIONES	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CMT VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA: 50 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 77 KM/h	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre	VICTOR MANUEL MORENO
C.C.	50793127
Placa	VRD18D
Dirección	CALLE 1 #10 23
Correo electrónico:	
Nombre del locatario	
Tipo y No. Identificación	
Dirección:	
Correo electrónico:	



8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027901113

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

02/15/2021 10:01:46

C.29

VRD18D

Ver Comparendo ?

Ver Comparendo Notificado ?

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

JIMENA ANDREA CALDERON ROJAS

FOTO DETECCION

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80793127

VICTOR MANUEL MORENO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

2021-2-16 13:0:12.0

(1) Generación archivo comparendo

2021-2-26 1:26:57.0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 19/02/2021

2021-2-26 6:36:32.0

(4) Registro envío a SICOM

PDF



No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211083251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones

STTB COMPARENDOS 03/05/2021
mskagipe RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27901113 11001000 000027901113

Fecha: 02/15/2021 Placa: VRD18D

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 80793127

Nombre: victor manuel moreno

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
-----	-----	------	-------------	--------	-------------

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211083251

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000002784465

Fecha de imposición 4 de febrero de 2021



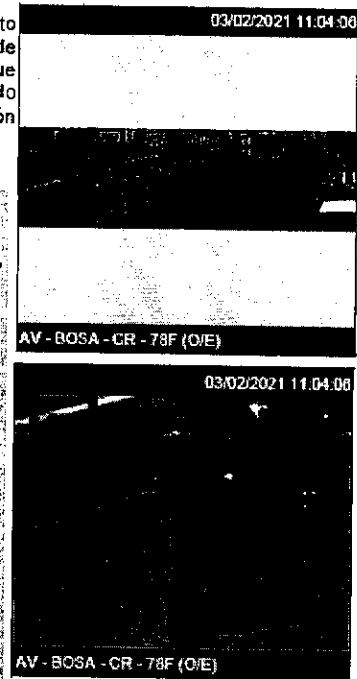
1100100000002784465

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) VICTOR MORENO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VRD18D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C29	Descripción CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora 03/02/21 11:04:00 AM	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AV - BOGA - CR - 78F (O/E) - BOGA	
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 78 KM/H	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre VICTOR MANUEL MORENO	Tipo y No. Identificación C.C. 80793127
Dirección CALLE 1 81C 23	Placa VRD18D
Código electrónico 80001A	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección	
Código electrónico	



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

11

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211083251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027844465

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

02/03/2021 11:04:06

C 29

VRD180

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

KAREN MARGARITA LOPEZ RAMIREZ

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80793127

VICTOR MANUEL MORENO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

POP

2021-2-4 13:59:59.0

(1) Generación archivo comparendo

1

2021-2-11 12:28:55.0

(3) Registro devolución, Causal: NO RESIDE

1

2021-2-16 8:18:0.0

(3) Registro devolución, Causal: NO RESIDE - DEV A REMITENTE

1

2021-2-25 11:22:18.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021

1

2021-2-25 14:57:22.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2021-2-25 14:57:22.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211083251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones		
STTB	COMPARENDOS	03/05/2021
muskagipe	RESOLUCIONES	<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27844465

11001000 000027844465

Fecha: 02/03/2021

Placa: VRD 18D

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 80793127

Nombre: victor manuel moreno

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

13

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211083251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

14

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., marzo 09 de 2021

Señor(a)
MORENO

Victor Manuel Moreno
Transversal 30 30 07 Este Soacha

Email: dc18-@hotmail.com
Soacha - Cundinamarca

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120393522

Cordial Saludo

En atención al radicado de la referencia me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No 110010000000 **27844465 del 02/03/2021** y No 110010000000 **27901113 del 02/15/2021** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro de los términos que establece la Ley 1843 de 2017, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT, el cual establece:

"(...) Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Unico Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados (...)"

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211083251

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : VICTOR MANUEL MORENO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80793127
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 181C 23 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3208405001 Teléfono móvil: 3208405001
Fecha de actualización:

Dicho lo anterior, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo **RECIBIDO A SATISFACCION** tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. TEL: 000 062 917-2

Mano del Usuario: Express

POSTALPRESS

Centro Operativo: IH MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 17/02/2021 20:02:10

Orden de servicio: 3456155

VG268268596CO

Referencia: 1100100000627801113 Teléfono: 3649400 EXT 6316 Código Postal: 11101000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: VICTOR MANUEL MORENO MR6180

Dirección: CALLE 181C 23 Código Postal: 110551631 Código Operativo: 1111008

Tel: 3208405001 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Paño Plástico (grs): 200 Dico Contenedor: EX

Paño Volumétrico (grs): 200

Paño Factorado (grs): 200

Valor Cacerado: 30

Valor Flete: \$3.180

Costo de manejo: \$6

Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENCIA

Causas Devoluciones:

RE	Refusado	CT	Cerrado
NE	No existe	N1	No notificado
NR	No radica	FA	Faltó el pago
NR	No reclamado	AC	Apartado Censurado
DE	Desconocido	PN	Puerta Mayor
OT	Otra causa		

Fecha de entrega: 17/02/2021

Distribuidor: 322068260

Sección de entrega: Edwin Pérez C.C. 80290312 16 FEB 2021

1111 606

1111 587

IH MOVILIDAD CENTRO A

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000 27844465 del 02/03/2021** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Ahora bien, enterado usted de la orden de comparendo objeto de estudio es importante que tenga en cuenta que el Código Nacional de Tránsito - **establece de manera especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debía en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T. que a su tenor literal indica:

*"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, **si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo**, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles"
(Subrayas y negrilla fuera de texto)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038** de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de Foto detección.

Así las cosas, una vez realizada la notificación en debida forma al ciudadano (ya sea de manera personal o por aviso), respecto de la imposición de la orden de comparendo, puede usted aceptar de manera libre, consciente y voluntaria la comisión de la infracción, acogiendo a los beneficios y pagar, o *también puede impugnar el comparendo y trabar el proceso contravencional*.

Por lo anterior, todas aquellas inconformidades manifestadas en el presente escrito, así como la aplicación de la sentencia C038 del 2020 debe realizarlo en audiencia pública ante la autoridad de tránsito para impugnar la orden de comparendo puesto que es el medio idóneo.

En razón a lo anteriormente expuesto y frente a su manifestación donde desea ser EXONERADO del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. ya mencionado. Así mismo, no es posible acceder a su solicitud de revocatoria como quiera que no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto

En consecuencia, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#noback>

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





-button se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que será atendido para el trámite solicitado..

Finalmente, su solicitud de los permisos y calibración de los dispositivos de foto detección nos permitimos informarle que para resolver de fondo su solicitud, el caso fue remitido a Subdirección de Control de Tránsito y Transporte esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015

...

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud

Cordialmente,

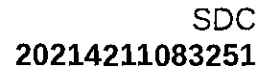


Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-03-2021 06:36 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211083251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



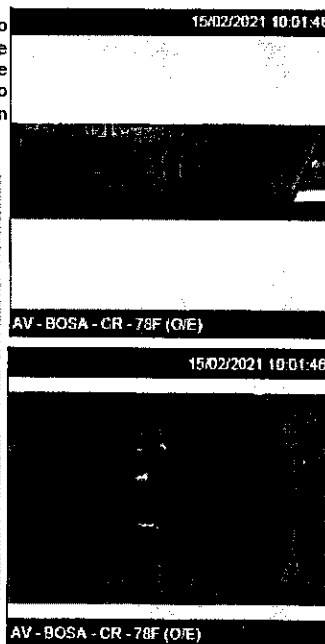
1100100000027901113

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetada(a) señor(a) VICTOR MORENO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VRD18D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C29	CONducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.
Fecha Hora	
15/02/21 10:01:46 AM	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad	
AV - BOSA - CR - 78F (O/E) - BOSA	
OBSERVACIONES	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 77 KM/h	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
VICTOR MANUEL MORENO	C.C. 80793127
Dirección	Placa
CALLE 1 810 23	BOGOTÁ VRD18D
Correo electrónico:	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Correo electrónico:	



En el momento de contestar este comparendo, el ciudadano debe proporcionar datos de su identificación personal, para el registro de la infracción.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027901113

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

02/15/2021 10:01:46

C.29

VRD18D

Ver Comparendo 

Ver Comparendo Notificado 

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

JIMENA ANDREA CALDERON ROJAS

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80793127

VICTOR MANUEL MORENO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-2-16 13:01:12.0

(1) Generación archivo comparendo



2021-2-26 1:26:57.0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 19/02/2021



2021-2-26 6:36:32.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211083251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones

STTB COMPARENDOS 03/05/2021
mskaglpe RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27901113 11001000 000027901113

Fecha: 02/15/2021 Placa: VRD18D

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 80793127

Nombre: victor manuel moreno

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
-----	-----	------	-------------	--------	-------------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

10

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211083251

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027844465

Fecha de imposición 4 de febrero de 2021



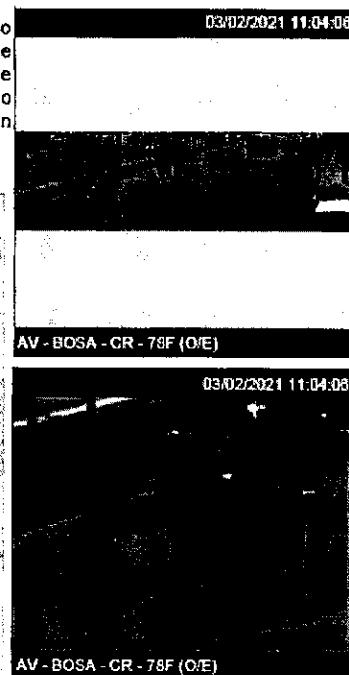
11001000000027844465

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) VICTOR MORENO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VRD18D fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora 03/02/2021 11:04:08 AM	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AV - BOGA - CR - 78F (O/E) - BOGA	
OBSERVACIONES SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 78 KM/H	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre VICTOR MANUEL MORENO	Tipo y No. identificación C.C. 80793127
Dirección CALLE 181C 23	Placa VRD18D
Correo electrónico:	
Nombre del locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	
Correo electrónico:	



11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211083251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027844465

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

02/03/2021 11:04:06

C.29

VRD18D

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

KAREN MARGARITA LOPEZ RAMIREZ

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80793127

VICTOR MANUEL MORENO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-2-4 13:59:59.0

(1) Generación archivo comparendo

2021-2-11 12:28:55.0

(3) Registro devolución, Causal: NO RESIDE

2021-2-18 8:18:6.0

(3) Registro devolución, Causal: NO RESIDE - DEV A REMITENTE

2021-2-25 11:22:18.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021

2021-2-25 14:57:22.0

(4) Registro envío a SICON

2021-2-25 14:57:22.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

No Aplica

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Resoluciones



STTB

COMPARENDOS

03/05/2021

mskagipe

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27844465

11001000 000027844465

Fecha: 02/03/2021

Placa: VRD18D

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 80793127

Nombre: victor manuel moreno

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2496

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120393522 VICTOR MANUEL MORENO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	09 DE MARZO DE 2021 20214211083251
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

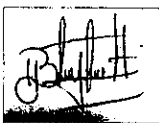
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **13 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211083251**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **13 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

BLANCA JEJEN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

BLANCA JEJEN